

BOLETIN OFICIAL



BALEAR.

NÚM. 3791.

Artículo de oficio.

(Número 100.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de las islas Baleares.

Camino vecinales.—No habiendo tenido efecto por falta de aspirantes la provision de la plaza de director de caminos vecinales del partido de Iviza, dotada interinamente en 3000 rs. anuales, que se anunció en el Boletín oficial con fecha 6 del próximo pasado, el Sr. Gobernador ha dispuesto se prorrogue el término por presentar solicitudes con dicho objeto hasta el 31 del actual. En su consecuencia los que reúnan las circunstancias prevenidas por el Real decreto é instrucción del ramo de 7 de setiembre de 1848 insertos en el Boletín oficial núm. 2478, pueden presentar sus instancias en esta secretaría dentro el plazo señalado. Palma 5 de marzo de 1857.—El secretario.—Agustín Sevilla.

(Número 101.)

Vigilancia.—Los alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad procurarán averiguar si se presenta en esta provincia el emigrado francés Mr. Juan Pedro Mouynet, en cuyo caso dispondrán su detencion poniéndolo á disposicion de mi autoridad. Palma 5 de marzo de 1857.—José María Garellly.

(Número 102.)

Quintas.—Circular.—Sin embargo de hallarse señalados en la ley de reemplazos vigente inserta en el Boletín oficial núm. 3621 los plazos en que debe procederse á la formación del padron, alistamiento, rectificación del mismo, y demas operaciones sucesivas, he creido conveniente recordar á los Ayuntamientos el cumplimiento de las disposiciones dictadas en la espresada ley; para la práctica de dichas operaciones, hasta la ejecución del sorteo inclusive. Palma 5 de marzo de 1857.—José María Garellly.

(Número 103.)

Sanidad.—El Exmo. Sr. ministro de la Gobernacion me dice de Real orden con fecha 20 de febrero último lo siguiente:

La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que prevenga á V. S., como de su Real orden lo verifico, haberse desarrollado en Rio Janeiro la fiebre amarilla con la entrada de la estacion calurosa, á fin de que las juntas de sanidad de esa provincia apliquen rigorosamente las prescripciones sanitarias á las procedencias de dicho punto.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia encargando á las juntas de sanidad el mas exacto cumplimiento de lo que dispone la preinserta Real orden. Palma 6 de marzo de 1857.—José María Garellly.

(Número 104.)

Vigilancia.—Los alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas depen-

dientes de mi autoridad practicarán las gestiones oportunas para averiguar el paradero de un reloj cuyas señas se espresan á continuacion, que en la noche del 21 al 22 de enero último fué robado en Mahon al capitán D. Antonio Busquets; ocupándolo en caso de ser hallado y deteniendo á mi disposicion la persona á quien se le encontrase. Palma 7 de marzo de 1857.—José María Garellly.

Señas del reloj robado.

Escape de áncora, de oro, de la fábrica de Liverpool, cuya nombre se halla estampado en la máquina, sin celado en la caja exterior; colgantes del mismo metal como media cuarta de largos y en el remate una llave y dos sellos con las iniciales A. B.

(Número 105.)

Vigilancia.—Los alcaldes de los pueblos de esta provincia y demas dependientes de mi autoridad procurarán indagar el paradero del soldado desertor del regimiento de caballería de Calatrava Jorge Carbonell, cuyas señas se espresan á continuacion, y proceder á su captura en caso de ser habido, poniéndolo á disposicion del Exmo. Sr. Capitan general de estas islas que lo reclama. Palma 9 de marzo de 1857.—José María Garellly.

Señas del espresado desertor.

Hijo de Jorge y de Juana Mas, natural y vecino de Maria, Labrador, edad 29 años, estatura 5 pies, 3 pulgadas y 6 líneas, soltero, pelo y cejas castaño, ojos azules, color blanco, nariz regular, fué sustituto de Pedro Juan Soler, quinto número 47 por el cupo de Felanitx.

(Número 106.)

Vigilancia.—Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino se me comunica en 26 del mes anterior la siguiente real orden:

Por real orden circular de 14 del corriente, espedita por el ministerio de la Guerra, se ha dispuesto que al ser licenciados los individuos de tropa del ejército, se les faciliten por las autoridades militares de los puntos en que residan los correspondientes pasaportes para marchar al pueblo de su naturaleza ó domicilio. De orden de S. M. comunicada por el Sr. ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los alcaldes y demas efectos consiguientes. Palma 9 de marzo de 1857.—José María Garellly.

(Número 107.)

Vigilancia.—Por el ministerio de la Gobernacion se me comunica en 26 del mes anterior la siguiente real orden:

Por reales órdenes de 46 y 48 del corriente, espeditas por el ministerio de la Guerra, se ha dignado resolver la Reina (Q. D. G.) que el teniente del batallon cazadores de Tarifa núm. 6. D. Ramon Despujol y Duran y el capitán destinado al regimiento de infanteria Iberia núm. 30. D. Manuel Julian y Fernandez, sean dados de baja en el ejército siendo al mismo tiempo la voluntad de S. M. que esta resolucion se comunique á todas las autoridades á fin de que dichos individuos no puedan aparecer en punto alguno con un carácter que han perdido con arreglo á la ordenanza general del ejército y órdenes vigentes.

De la de S. M. comunicada por el Sr. ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para su conocimiento y fines oportunos.

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para los efectos indicados. Palma 9 de marzo de 1857.
—José María Garelly.

(Número 108.)

Instrucción pública.—Circular.—Por el ministerio de Fomento se ha expedido la real orden que sigue:

La Reina (Q. D. G.), de acuerdo con el dictamen de la primera seccion, del real consejo de Instrucción pública encargada de censurar y justipreciar las obras que han de servir de texto en las escuelas de instrucción primaria, ha tenido por conveniente aprobar las contenidas en la lista núm. 35, declarando asimismo que puedan servir de texto en las escuelas normales las contenidas en la lista núm. 36, y desaprobando las de la lista núm. 37, mandando que se publiquen sin perjuicio de que se corrija cualquier error que en ellas se advierta y que se tenga por adicionales á las ya publicadas.

De Real orden, comunicada por el Sr. ministro de Fomento, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1857.—El director general de Instrucción pública, Eugenio de Ochoa.—Sr. gobernador de la provincia de.....

LISTA NÚMERO 35.

Obras aprobadas y justipreciadas para la enseñanza en las escuelas de instrucción primaria.

Tratado elemental de aritmética con inclusion del sistema métrico, ó sea nuevo sistema de pesas y medidas, puesto al alcance de los niños, por D. Vicente Andújar, impreso en Málaga, 1856, á 5 rs. en rústica.

Nuevo sistema legal de medidas, pesas y monedas, por don Juan de la Puerta Canseco, impreso en Santa Cruz de Tenerife, 1856, á 2 rs. en rústica.

Aritmética, breves definiciones y tablas de las cuatro reglas, por don Manuel Lucas Peña, impresa en Madrid, 1856, á real en rústica.

Nociones del sistema métrico decimal, por D. Jorge Diez Ruiz, impreso en Valladolid, 1853, á 6 cuartos en rústica.

Cuaderno de Aritmética, por D. Vicente Santos Velasco, impreso en Salamanca, 1853, á 2 rs. en rústica.

Compendio de gramática castellana, según los principios de la Real Academia española, por D. Fernando Arranz de la Torre, impreso en Oviedo, 1856, á 2 rs. en rústica.

Tratado elemental de gramática castellana, por don Manuel Lucas Peña, impreso en Madrid, 1856, á 6 reales en rústica.

Geografía universal en verso, dividida en cuatro cuadernos, por el mismo don Manuel Lucas Peña, impresa en Madrid, 1856, á 18 rs. en rústica.

Nueva geografía de niños, por don Luis García Sanz, impresa en Madrid, 1853, á 3 rs. en rústica.

Nueva historia de España para los niños, por el mismo don Luis García Sanz, impresa en Madrid, 1853, á 3 reales en rústica.

El huérfano de los Alpes, escrito en frances por Madama Celarier, traducido por don Manuel Joaquín Pasenal, impreso en Madrid, 1854, á 4 rs. en rústica.

Historia sagrada y principios de moral, por don Carlos Pons, impreso en Tarragona, 1856, á 2 rs. en rústica.

Nuevo método para enseñar á leer el idioma español, en tres cuadernos, por don Tomas Hurtado, impreso en Madrid, 1856, su precio un real y 32 céntimos en rústica.

Procedimiento que se ha de seguir para enseñar por este nuevo método, por el mismo don Tomas Hurtado, su precio un real y 42 céntimos en rústica. Madrid, 1856.

Guía del Artesano, por don Estéban Paluzie y Cantalozella, autografía del autor, Barcelona, 1856, á 4 reales en rústica.

LISTA NÚMERO 36.

Obras aprobadas y justipreciadas para la enseñanza en las escuelas normales, elementales y superiores de instrucción primaria.

Explicacion de la doctrina cristiana, según el método con que la enseñan los PP. de las Escuelas pías, corregida y ampliada por el P. Inocente Palacios, impresa en Madrid, 1856, á 5 rs. en rústica.

La Maestra, ó Guía de educacion práctica para las profesoras de instrucción primaria y madres de familia, por don Mariano Sánchez Ocaña, impresa en Valladolid, 1856, á 8 rs. en rústica.

Nociones de literatura española, desde su origen hasta el siglo XVIII, por don Domingo Deniz, impresa en Madrid, 1853, á 4 rs. en rústica.

LISTA NÚMERO 37.

Obras no aprobadas para la enseñanza en las escuelas de instrucción primaria.

Sistema métrico decimal, por don Manuel García Retamero

Nociones de física, química é historia natural, por don Valentin Zábala.

Elementos de geografía é historia, por el mismo.

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial, así la real orden, como las listas de obras á que en la misma se hace referencia, para su publicidad y demas efectos correspondientes. Palma 9 de marzo 1857.—José María Garelly.

CONSEJO PROVINCIAL DE LAS islas Baleares.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 22 de marzo de 1850 inserta en el Boletín oficial núm. 2705 ha resuelto el Consejo provincial, de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra, inspector de provisiones, que los precios á que se han de liquidar y abonar los suministros que se hayan hecho por los pueblos de esta provincia á las tropas del ejército y guardia civil durante el mes de febrero anterior, sean los siguientes:

Racion de pan.	»	89 cent.
Fanega de cebada.	33	rs.
Arroba de paja.	4	36
Idem de aceite.	52	
Idem de carbon.	4	
Idem de leña.	4	

Palma 7 de marzo de 1857.—El presidente.—José María Garelly.—P. A. del Consejo.—Martín Botella, secretario.

COMISION

DE LIQUIDACION DE ATRASOS DEL PERSONAL y material de la provincia de las Baleares.

RELACION de los individuos cuya liquidacion general de haberes ha pasado á esta Comision la Contaduria de Hacienda pública en cumplimiento de lo que previene el artículo 2.º de la real orden de 50 de enero de 1852.

CRÉDITOS Á QUE CORRESPONDEN.

TÍTULOS DE 1.ª CLASE.

Durán y Roix D. Jaime, lego trapense de Aragon.

Llobera D. Juan, presbítero capuchino de Palma.

Morlá D. Gerónimo, lego capuchino de Palma.

TÍTULOS DE 2.ª CLASE.

Auli y Caldentey D. Juan, presbítero dominico de Palma.

Barceló y Albertí D. Damian, presbítero observante de Palma.

Bernal D. Mateo, presbítero agustino de Felanitx.

Balle D. Antonio, presbítero trinitario de Palma.

Carreras Pons D. Pedro, presbítero observante de Ciudadela.

Carles y Ginard D. Bernardo, lego agustino de Montetoro.

Casanova D. Andrés, lego observante de Ciudadela.

Camps y Camps D. Antonio, lego observante de Mahon.

Campomar D. Mariano, presbítero mínimo de Palma.

Cladera y Abrinas D. Juan, presbítero observante de Palma.

Cabot D. Antonio, presbítero observante de Ciudadela.

Carretero D. Antonio, presbítero observante de Ciudadela.

Cabrer D. Vicente, lego observante de Llummayor.

Colon y Truau D. Tomás, presbítero observante de Mahon.

Coll D. Pedro, lego observante de Artá.

Frentera D. Bartolomé, presbítero cartujo de Valldemosa.

German D. Antonio, presbítero agustino de Montetoro.

Hernandez D. Juan, presbítero agustino de Montetoro.

Inglada D. José, diácono observante de Palma.

Martí D. Pedro Antonio, presbítero mínimo de Palma.

Marcó D. Francisco, presbítero carmelita de Toro.

Mayor D. José, presbítero dominico de Manacor.

Mora D. Bartolomé, presbítero observante de Llummayor.

Neto D. Miguel, presbítero carmelita de Mahon.

Nicolau D. Bartolomé, presbítero observante de Palma.

Pastor D. Antonio, presbítero mínimo de Palma.

Pons D. Rafael, presbítero observante de Mahon.

Quetgles D. Sebastian, lego mínimo de Campos.

Bauzá D. Mateo, presbítero observante de Palma.

Ramonell D. Guillermo, diácono dominico de Inca.

Rigo D. José, presbítero de Santa María.

Roselló D. Rafael, lego trapense de Aragon.

Roselló D. José, presbítero observante de Palma.

Riusech D. Miguel, presbítero dominico de Orihuela.

Salvá D. Miguel, presbítero dominico de Palma.

Salom D. Antonio, presbítero observante de Palma.

Sintes y Morlá D. José, presbítero observante de Alayor.

Trias y Aragonés D. Sebastian, presbítero observante de Ciudadela.

Trias y Peris D. Cristóbal, presbítero agustino de Montetoro.

Vidal D. Gabriel, lego carmelita de Mahon.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para que los interesados ó bien sus representantes, presten la conformidad en el término de un mes, contando desde la fecha, de diez á doce de la mañana, en la administracion de Hacienda pública de esta provincia, pasado cuyo tiempo se considerarán conformes con la liquidacion practicada á todos los que no la hayan prestado, sin que sirva ninguna clase de reclamacion. Palma 6 de marzo de 1857.—El presidente.—José Bustinduy.—El secretario.—Bautista Veiret.

Parte no oficial.

Hemos leído el comunicado inserto en el suplemento á *El Mallorquin* del día 40 de marzo, y sin ánimo de entrar en polémicas sobre hechos consumados, diremos unas pocas palabras, las últimas en esta cuestion.

Todo cuanto se manifiesta en el referido comunicado, no desvirtúa lo que expresamos en nuestro anterior escrito, referente á que la primitiva línea trazada para edificar la nueva casa de D. Miguel Lladó, fué acordada por autoridad competente, en vista del expediente instruido con las formalidades requeridas: que si el Ayuntamiento y la Diputacion provincial estuvieron en su derecho para reformar aquel trazado, tomando en consideracion las razones que con aquel objeto adujo un vecino interesado en conservar las vistas de su casa; también ha estado en el suyo la autoridad civil para resolver nuevamente que la obra se sujete á la primitiva línea: que los inconvenientes que se han presentado para robustecer la reclamacion, se ofrecian también siguiendo la línea reformada, contra la cual ninguna gestion se hizo: y que mientras no se nos pruebe que la persona reclamante ahora y entónces no está interesada en que no se continúe la obra; tendríamos un fundamento muy sólido para creer, que solo el interes particular y no el público, es el móvil de todo cuanto se ha escrito sobre semejante asunto. La autoridad, que solo debe atender al segundo y prescindir del primero, ha resuelto la cuestion de la manera que ha juzgado mas beneficiosa á aquel, y por este acto antes merece aplauso que censura.

Insistimos en que la real orden de 28 de setiembre de 1849, no es aplicable á la agregacion de terreno ó avances de fachada; por las razones que emitimos en nuestro anterior escrito, y á buen seguro que el mismo comunicante acudiría contra semejantes trámites si tuviera que dar salida en mas ó menos espacio á la fachada de una finca propia. En cuanto á si era ó no mas ventajoso para el tránsito del público el haber dejado una calle travesía entre las de la Herreria baja y la de las Miñonas, el comunicante podrá tener formada su opinion, mas esta no está acorde con la emitida por personas competentes, que es la que siempre tiene mayor valia.

Basta pues.

Ciencias.

Estudios sobre la naturaleza contagiosa del cólera morbo asiático, por D. Vicente Nuflo (Fuente Ovejuna).

Siendo la principal idea que descuello en mis proposiciones insertas en el núm. 100 de su apreciable periódico, que el cólera morbo asiático es contagioso, me ha parecido conveniente probar esta aseveración en cuanto mis cortos conocimientos lo permitan.

Aunque son escasos los datos de que para este fin tengo que valerme, como efecto natural de los pocos recursos literarios de la localidad en que uno reside, los he creído sin embargo suficientes para formar un juicio tan probable cuanto lo permite la naturaleza del asunto.

Para proceder con método, preciso es definir lo que debe entenderse por pura infección, pura epidemia, contagio y endemia. Y me es tanto más indispensable dar estas definiciones, cuanto que me separo, aunque ligeramente, de las doctrinas relativas á este punto admitidas en patología general en la parte en que he juzgado no están de acuerdo con los hechos.

Existe infección pura cuando la atmósfera de una localidad limitada contiene ciertos agentes patogénicos, cuya procedencia es muchas veces conocida, aunque no lo sea su naturaleza, y mientras subsisten las causas que los producen, determinan en el hombre sometido á su influencia enfermedades especiales, como sucede con el miasma palúdico.

Hay también pura infección cuando, en virtud de ciertas circunstancias, más ó menos ó del todo inapreciables, se produce en cualquier punto una constitución atmosférica particular, efecto de ocultas y viciosas alteraciones del aire, que determinan á la vez en muchos de los individuos sometidos á su influencia una misma enfermedad; la que puede ser distinta de las enfermedades esporádicas, y cuando es análoga á ellas se diferencia sin embargo por su malignidad, curso, método curativo &c. Estas enfermedades desaparecen con la constitución atmosférica que les dió origen para no reaparecer en los mismos idénticos términos.

No comprendo en la clase de puras epidemias aquellas enfermedades esporádicas que en virtud de ciertas circunstancias más ó menos apreciables, como de frío, calor, humedad, atacan á mayor número de personas que el ordinario.

En las enfermedades por infección pura se observa lo siguiente:

1.º Que quedan circunscritas á la localidad donde reinan.

2.º Que ni los enfermos, ni los objetos y personas que han estado en contacto más ó menos inmediato con ellos pueden comunicar la enfermedad al hombre sano, ni mucho menos transmitirla más allá de los límites donde reina la constitución epidémica ó del radio donde alcanza la actividad del miasma palúdico.

3.º Que el hombre sano predispuesto enferma cuando reside en el lugar donde existe el miasma infeccionante, si se introduce este en su economía por una de las superficies de absorción.

Existe contagio puro, simple ó directo, siempre que un individuo sano en enfermedades que no sean epidémicas ó de las epidémicas contagiosas, se pone en contacto con un individuo enfermo ó con los productos morbosos de este y contrae su misma enfermedad, como en la sífilis y en la peste. Existe contagio indirecto ó complicado cuando individuos sanos contraen una enfermedad contagiosa por solo haberse puesto en relaciones mediatas ó indirectas con objetos ó personas que han residido en lugares infestados.

El contagio directo se comunica unas veces por inoculación, otras, por inoculación cuando el agente contagioso obra sobre la piel, y por contacto cuando ejerce su acción sobre las membranas mucosas; otras, por último, solo y exclusivamente se comunica por contacto.

El contagio indirecto se propaga porque los individuos ú objetos que han residido en los lugares contagiosos se han impregnado en ellos del agente patogénico, y lo depositan ó comunican á la atmósfera de los lugares donde vayan nuevamente á habitar. Si esta atmósfera se los apropia, los difunde y los propaga; las personas predispuestas que vivan bajo su influencia serán invadidas de la enfermedad contagiosa.

Si el contagio fuera siempre directo, se reconocería fácilmente su existencia, y no habría lugar á controversias; pero estas tienen que surgir forzosamente cuando el contagio es indirecto, porque en este caso no se ven ni se pueden apreciar las cosas con tanta claridad. Pero si en vez de valernos de la antorcha de la razón y del exámen para iluminar las densas sombras en que va envuelta esta difícil cuestión que me propongo dilucidar, nos ayudamos tan solo del severo principio de la duda, y guiados por él, nos esforzamos en acumular oscuridad sobre las sombras; entónces nuestro espíritu se perderá en las tinieblas, y las consecuencias de nuestras investigaciones serían siempre la negación. Si la máxima filosófica de que el principio de la sabiduría es saber dudar, se aplicará sistemática y rigurosamente á la solución de los problemas médicos, por muy sencillos que estos fuesen, quedarían siempre insolubles.

Pero volviendo á nuestro asunto, señalaré las diferencias que reconozco además de las ya expuestas entre las enfermedades puramente epidémicas y las contagiosas. Las primeras las produce un miasma; las segundas un germen. Las unas no reinan más que en el territorio donde primitivamente tuvo origen el miasma; el germen de las otras puede ser trasportado á grandes distancias por las personas ú objetos, y ser depositado en otras personas ó en la atmósfera, donde puede ó no germinar, multiplicarse, difundirse y propagarse. El miasma de las primeras determina enfermedades que ocupan un territorio más ó menos vasto, pero limitado; las enfermedades producidas por el germen de las segundas pueden recorrer todo el mundo. Si estas diferencias, que me parecen fundadas en la razón y los hechos, son según hemos expresado, es indudable que hay mucho adelantado para distinguir la pura epidemia del contagio.

Por epidemia, en consideración á lo dicho, debe entenderse aquella enfermedad que ataca á la vez un gran número de personas, es su causa un miasma ó un germen. Cuando es producida por la primera de estas causas la he llamado epidemia pura, simple ó no contagiosa; y cuando lo es por la segunda epidemia, contagiosa. El contagio puede verificarse directa ó indirectamente, y las enfermedades que determina ser epidémicas ó no, aunque el agente contagioso sea de los que causan epidemias el mayor número de veces. Entiendo por epidemia aquellas enfermedades que se observan habitualmente en una localidad por causas especiales que en esta existan; y pueden dichas enfermedades depender de un germen como el cólera en las orillas del Ganges, de un miasma, como las fiebres intermitentes á las inmediaciones de los pantanos, ó de las cualidades de las aguas, climas &c., con el bocio y otras enfermedades. Las endemias pueden también reinar epidémicamente por ser muchos, en temporadas indeterminables, los individuos atacados por la enfermedad.

Si fijamos la atención en la importancia relativa de los dos modos de transmitirse las enfermedades contagiosas, ob-

servamos que en la peste hace un papel muy considerable el contacto, no tanto en la fiebre amarilla, y menos que en esta en el cólera morbo asiático.

Puede decirse de los gérmenes en general, que unos son fijos, otros volátiles ó difusibles y otros muy difusibles. El virus vacuno y venéreo se encuentra en el primer caso; el germen de la peste en el segundo, y el del cólera en el tercero. Mientras los virus son fijos, no producen epidemias. El variólico, cuando solo determina viruelas esporádicas, puede considerarse como fijo, y no dá origen á la viruela epidémica.

De modo que para que los virus y los gérmenes produzcan epidemias, es necesario que sean volátiles; de aquí es que sólo existen enfermedades epidémicas contagiosas cuando media la infección ó el contacto indirecto. Y mientras más volátil sea el germen, más fácilmente se propaga por este medio, como sucede con el cólera asiático.

¿Pero será motivo la volatilidad del germen colérico para que no se pueda determinar su naturaleza contagiosa? Seguramente que no. Y se verá en mi juicio el contagio con bastante claridad cuando haga patente, como pienso hacerlo:

1.º Que el cólera asiático se propaga directamente.

2.º Que también se propaga indirectamente, y que en uno y otro caso se prueba su importación.

3.º Que su marcha no sigue una dirección uniforme, sino que, por el contrario, es anómala é irregular.

4.º Que no se desarrolla espontáneamente en ninguna localidad fuera de aquella que le dió primitivamente origen, y de donde se ha propagado á las demas.

Que el cólera se trasmite directamente, esto es, de una persona á otra sin que medie la infección de la atmósfera, se deduce claramente de las siguientes observaciones:

1.ª El Dr. Boyard dirigió á la Academia de medicina de París una comunicación en que consta que una jóven de 48 años fué atacada del cólera Angers, y con esta enfermedad la condujeron á Jaille, donde la epidemia no existía. El padre de la jóven y una mujer que la asistió murieron del cólera en breve tiempo, y otras dos personas de la familia fueron invadidas gravemente; muriendo la primitiva enferma á los nueve días de la invasión, sin que después en la población ocurriese otra novedad.

2.ª El Sr. Chambay ha comunicado á la misma corporación lo siguiente: llegó á la villa de Rousseliere una nodriza con su niño procedentes de París. A los dos días, el tierno infante muere en menos de 24 horas atacado del cólera. Al día siguiente se presenta la misma enfermedad de una manera fulminante en la nodriza. Una mujer que la asistió experimenta bien pronto su misma suerte; su marido sucumbió en un día con el mismo padecimiento, como igualmente el marido de la mujer que había asistido á la primera víctima. Muchas personas que tuvieron contacto con estos desgraciados experimentaron colerinas más ó menos graves.

3.ª El señor Guerrin á la misma corporación: un soldado, que procedente de París llegó con el cólera á Hamel lo transmitió á su hermano, á la mujer de este, y á dos hijos de este matrimonio, á su padre y al de la mujer del hermano y á una hija del anterior, y por último á un muchacho que frecuentaba la casa.

4.ª El señor Parceró, en el número 45 de su apreciable periódico, entre otros datos que prueban la transmisibilidad del cólera, refiere que Francisco Nuñez había ido á la aldea del Corujo, donde reinaba el cólera, y regresó á su lugar de cuestas acometido de la enfermedad, la que comunicó á 43 personas, con la particularidad de que todas habían teni-

do contacto inmediato con los enfermos. Y gracias á una rigurosa incomunicación quedó limitada la enfermedad al número referido.

5.ª D. Guillermo Compagni, número 86 del mismo periódico, cita entre nosotros el caso de haber caído en el campo al suelo por la violencia del cólera, de que estaba atacada, una mujer que se dirigía á su pueblo; ocho segadores que había en el mismo campo la socorrieron asistiéndola, y todos fueron víctimas del mismo padecimiento.

6.ª En este pueblo de Fuente Ovejuna, que goza de inmunidad contra el cólera, y en otra ocasión manifestaré las causas que juzgó productoras de este fenómeno, se vino á refugiar un matrimonio con dos hijos en la primera infancia huyendo de Constantina, donde se había presentado el azote haciendo estragos. Pasados unos tres meses de su llegada, y reinando aun la enfermedad en Constantina, recibieron de este pueblo ropa para su uso. Fué el resultado que murieron del cólera en el intervalo de cuatro días el padre y sus dos hijos, y una hermana de aquél que fué atacada logró salvarse.

Estos hechos prueban en mi juicio, de una manera cierta, que el cólera es contagioso por contacto directo; y si siempre se propagara en estos términos, su cualidad contagiosa sería innegable; pero en este caso no hubiera nunca sido epidémico, pues para salvarse de él bastaría siempre la no comunicación con los enfermos ó sus productos morbosos. Pero desgraciadamente su propagación se verifica generalmente como en las demas epidemias contagiosas, por infección ó contacto indirecto; y como no se ve en este caso el punto de partida del germen patogénico, ni se conoce de una manera palpable la vía que sigue para comunicarse del hombre enfermo al sano, se despierta naturalmente la idea de duda, que creo podrá desvanecerse siempre que se pruebe que el cólera es importado en los pueblos por las personas ó cosas, y que se propaga en este caso mediante previa infección atmosférica. Pero antes debemos examinar en este lugar ciertos hechos que se han alegado para probar que no se comunica el cólera por contagio directo.

Entre otros aparecen que contrae la enfermedad más difícilmente las personas que están en contacto próximo con los enfermos, como se ha observado en los grandes hospitales con los enfermeros y médicos, que aquellas otras que no tienen con ellos relaciones inmediatas, según se ha visto en los mismos establecimientos con los empleados en la parte administrativa. Pero sobre no ser esto una regla general, puede explicarse diciendo, que se adquiere alguna inmunidad contra el cólera comunicándose directamente con los atacados de este padecimiento, y que continuando viviendo bajo su influencia se llega á conseguir una inmunidad completa. Y esto esplica de una manera satisfactoria por qué no mueren todos los que residen en un lugar contagiado, y por qué el germen contagioso se vuelve positivamente inerte después de haber ejercido su influencia por un período de tiempo más ó menos largo sobre los habitantes de una localidad. Por otra parte el hecho enunciado de que los enfermeros son invadidos proporcionalmente en menos escala que los que están más distantes de los enfermos, se puede oponer este otro, que es más común y que al menos lo neutraliza, y es, que cuando ataca una familia algo numerosa, no se contenta con una sola víctima, sucediendo á veces que toda ella es devorada por la muerte. Si el primer hecho se alega como prueba del no contagio, ¿por qué el segundo no ha de servir para probar la idea contraria?

Estos hechos citados, que parecen contradictorios, y que causan confusión en la materia de que me voy ocupando, no

se contradicen en realidad y se presentan claros á poco que se medite sobre ellos como vamos á ver.

Las personas, mientras mas distantes se hallen de los lugares contagiados, están mas predisuestas á padecer el cólera cuando vienen á residir en los lugares donde reina esta enfermedad. Por otra parte, los que desde luego se comunican directamente con los enfermos en los lugares recientemente contagiados, si en el acto ó á poco no son acometidos, adquieren mas pronto una inmunidad mas ó menos completa, y quedan menos predisuestos á padecer el cólera que aquellos otros individuos que no tienen contacto inmediato con los coléricos. Y esto que se observa entre nosotros sucede igualmente en la India, pues dice Valesk de este pais que no padecen el cólera mas frecuentemente las personas que se aproximan á los enfermos, sino que aun es mas raro en ellas.

Para padecer el cólera se necesita predisposición: si cuando se ha desarrollado en un individuo, esto es, cuando se ha vuelto apto para recibir el germen y para que éste produzca sus efectos, se pone en contacto inmediato con un colérico, contraerá su enfermedad; pero si cuando no hubiere aun contraído la predisposición establece el mismo contacto, no contrae entonces el padecimiento, y adquiere una inmunidad, mas ó menos completa, quedando mas preservado del cólera si anda en frecuentes relaciones con los enfermos que aquellas personas que no tienen con ellos relaciones algunas. Me parece que estas aseeraciones son consecuencias legítimas de hechos positivos, y que explican aquellos otros que al primer examen parecen contradictorios.

La importacion del germen se verifica generalmente de una manera apreciable de nacion á nacion, como tambien de pueblo á pueblo, aunque tengamos que convenir que las mas veces no se puede averiguar en este segundo caso la manera como se efectúa.

Sentimos no tener todos los datos que deseáramos, por las razones ya indicadas, para ilustrar debidamente cuestion tan difícil, y que por esta causa nos tengamos que limitar á un cierto número de ellos que, aunque muy significativos, son sin embargo reducidos, aunque segun mi fácil credulidad, sean bastantes para convencernos.

A fines del año 48 se presentó el cólera en Dunquerque, puerto occidental de Francia; de aquí por un bote fué transportado á Tila, segun el Sr. Belly, que habia ido á esta ciudad á estudiar la epidemia: se comunicó de aquí á Arras y Valenciennes. En diciembre se observó en varios pueblos del litoral del Sena inferior y luego en Paris.

Si se tiene en consideracion que Dunquerque es un puerto del litoral del paso de Calais, y que solo un estrecho que se atraviesa en pocas horas lo separa de Inglaterra, donde reinaba el cólera, se vendrá en conocimiento de dónde vino el germen á dicho puerto. Si se atiende á su manera de propagarse en el interior de Francia, se ve igualmente que partió de Dunquerque para las ciudades inmediatas, donde fué importado de unas á otras, invadiendo sucesivamente los departamentos del Norte de dicha nacion. Al mismo tiempo que en estos lugares se presentó en dos pueblos del litoral del Sena inferior, y se dirige al interior del pais por dos vías, de estos últimos pueblos á Paris, y de los del Norte á San Dionisio, donde estalló el cólera inmediatamente despues de la llegada de unas tropas procedentes de los departamentos del Norte; en Argel se presenta la enfermedad á los dos dias de la llegada de un vapor-correo procedente de Marsella, donde reinaba el cólera.

En Oran tambien lo importó un buque Frances, y era tanta la fe que en esta importacion tenian los naturales, que

llamaban al cólera *jabuba frances*, pues á la peste la llamaban *jabuba*.

El cólera desde el año 49 quedó estacionario en Rusia; pasó de este pais en 1852 á Polonia, una de sus nuevas provincias, y á Prusia, de aquí á Dinamarca, despues á Suecia y Noruega, seguidamente á Holanda, y por último á Inglaterra; de aquí, por medio de un buque, al Havre, puerto del litoral de Francia, inmediatamente de la llegada de este buque.

Hé aquí, segun la corta marcha que acabamos de describir, como el viajero del Ganges ha sido importado de una nacion á otra en razon de su vecindad y comunicaciones, no saltando de una á otra, dejando en el intervalo una tercera.

Si pasamos á estudiar su importacion en España, veremos que entró en noviembre del 53 por el lazareto de San Simon, sirviendo de trasmision el buque-correo *Isabel la Católica*, procedente de las Antillas, que no se sometió á las convenientes medidas sanitarias. De este buque se trasmitió al pueblo de Rondela, que es el mas inmediato al lazareto y de donde se surte de agua, con la particularidad que los primeros casos se vieron en las lavanderas y pobres pescadores, que son las gentes que mas comunican con los marineros.

En el verano del 54 se presentó el cólera en Barcelona y Alicante, siendo de advertir que precedió su desarrollo en Marsella, puerto que sostiene muchas comunicaciones con los anteriores, las que no se interrumpieron.

No sé qué fundamento tendrá la noticia, que he oido asegurar á personas que se tienen por bien informadas, que fué importado el cólera á Cádiz por unos gallegos que llegaron en buques procedentes de su pais, y que los mismos viajeros lo importaron á Triana, barrio de Sevilla.

Pero de cualquier modo que sea, hemos visto de una manera que no ofrece duda, que el cólera ha entrado en España por los puertos, y que antes de declararse en ellos no se ha visto la epidemia en pueblo alguno del interior. El mismo fenómeno ha ocurrido en los demas paises; y si en alguno el malhadado huésped no ha entrado por los puertos, se ha abierto paso por las fronteras.

Si pasamos á estudiar su importacion en los pueblos del interior de nuestro pais, encontramos muchos hechos irrecusables que la justifican.

En Cambados fué importado por unas traperas que habian estado en la feria de Sotomayor, donde concurrieron gentes de muchos pueblos infestados. En Chinchilla se dieron los primeros casos en personas procedentes de Albacete, donde reinaba el cólera. En Maestú el primer invadido fué un transeunte que lo comunicó al enterrador y despues á otra persona que tuvo contacto con los efectos del enfermo. En Noblejas un arriero procedente de Aranjuez murió del cólera á las pocas horas de su llegada; al dia siguiente sucumbió un vecino de la casa donde estuvo hospedado; de esta se trasmitió á las casas inmediatas y rápidamente á toda la poblacion. En Carboneras fué llevado por unos segadores procedentes de Jaen, donde habian muerto algunos compañeros. En Figueras comenzó en una casa donde se hospedaron unos marineros procedentes del Ferrol. En Jarandilla por uno que vino invadido del pueblo de Baños, presentándose despues en su hijo que lo habia asistido, despues en otro asistente, y por último, en dos mas que asistieron los anteriores enfermos. En el Viso de Córdoba no hubo cólera hasta que lo importaron unos arrieros procedentes de Antequera.

Seria demasiado extensa la lista de estos hechos si fuéramos á enumerarlos, y se aumentarían mucho mas si en todos los pueblos se hubiera investigado con esmero de la manera que el cólera hubiera tenido de invadirlos, y se hubiese ade-

mas hecho constar la relacion que tuviesen los primeros casos con causas conocidas de importacion.

Se pueden alegar poderosos argumentos contra la doctrina de la importacion, y uno de los mas valederos seria que en la mayor parte de los pueblos invadidos no se ha podido averiguar el cómo y por quien ha sido importado el germen colérico, y que las investigaciones hechas con este fin han dado por resultado, que en muchísimos casos los primeros enfermos invadidos no han tenido comunicaciones con los lugares infestados, ni con personas procedentes de ellos. Por otra parte, la manera brusca y aterradora que ha tenido el cólera de invadir algunas poblaciones, como por ejemplo Carmona, causando muchas victimas en las primeras horas de su invasion, parece que excluye y contradice la idea de importacion. Mas estos hechos, por numerosos que sean, no invalidan los que quedan referidos relativamente á la importacion; y si fuera una consecuencia lógica, que una vez demostrado este modo de trasmitirse el cólera de un pueblo á otro, quedara igualmente demostrada su importacion en todo lo demas, este punto no seria ya controvertible. Pero puede decirse, el cólera es importable las menos veces de un pueblo á otro, y las mas no.

Esto es, que si excepcionalmente es una epidemia contagiosa, en lo general es una epidemia simple. Y tanto es una epidemia de esta naturaleza, cuanto que en Caravaca se desarrolló sin que fuese visible su importacion; tanto es así, que el pueblo infestado mas próximo á él era Granada, que está á 36 leguas de distancia. Este fenómeno, que no ha dejado de repetirse algunas veces, se ha observado de una manera notable en el reino de Polonia, donde se declaró la epidemia en un pueblo á alguna distancia de Varsovia en 24 de mayo de 1852, sin que antes se hubiese visto pueblo alguno invadido de este pais, extendiéndose bien pronto la enfermedad por todo él, ya pareciendo trasmitirse unas veces por los individuos procedentes de lugares infestados, ó ya salvando largas distancias é hiriendo repentinamente á personas que ninguna especie de comunicacion tenían con los sitios donde la epidemia reinaba con crueldad.

Si se tiene en consideracion que el cólera quedó estacionario en Rusia el año 1849, que Polonia es una provincia de este Imperio, y que en el año 1832 y 1849 fué importada dicha enfermedad en ella de una manera visible, segun lo afirman aun hasta los mismos anticongestionistas, se vendrá á convenir en que el hecho de 1852 pierde mucho de su importancia, y esta se rebaja considerablemente, si se recuerda lo que hemos dicho mas arriba: que el cólera es importado de una nacion á otra en razon de su vecindad y comunicaciones, y le hace perder del todo dicha importancia la siguiente proposicion. Para probar que el cólera no es importable, era preciso que existieran hechos parecidos al siguiente: que reinando esta enfermedad en Berlin ó Viena apareciera en Córdoba ó Jaen, sin estar invadidos los lugares intermedios; ó que no existiendo en Europa, se presentase en Ciudad-Real, y de aquí se propagase á los demas pueblos y naciones.

Recordando lo que hemos dicho relativamente al modo de propagarse indistintamente el contagio, se tendrá una explicacion satisfactoria de cómo suceden estos hechos que parecen contradecir la cualidad importable del cólera. Y me parece que puede en parangon esta explicacion con la que se puede dar de que el cólera se desarrolla espontáneamente, no cabe duda á mi juicio que aquella es mas razonable, y por lo tanto mas conveniente que esta.

La idea de la importacion prueba de una manera cumplida el modo como

aparece el cólera en las naciones, y la idea del desarrollo espontáneo parece estar favorecida por el modo de invadir la enfermedad los pueblos de una nacion. ¿Pero ha de valer mas la idea subalterna que la principal? ¿Ha de estar esta subordinada á aquella? Esto no es lógico, y mucho menos si se atiende á las explicaciones anteriores.

Para que el cólera se desarrollara espontáneamente era preciso convenir en la posibilidad de formarse una constitucion epidémica de igual naturaleza, lo mismo en Madrid que en San Petersburgo; en la Guinea que Colombia, y esto no es concebible; pues parece absurdo que el germen ordinario del Ganges pueda producirse en cualquier otro punto distinto de su cuna con condiciones enteramente opuestas á las que existen en las riberas de este caudaloso rio, siendo por otra parte forzoso convenir en que la causa del cólera es un agente específico.

Por último, existiendo el cólera en Madrid, ¿es por ventura imposible que pueda ser importado á Mairena ó Zafra? Efectos impregnados del germen colérico sin haber experimentado el aire y ventilacion suficiente, ¿no es posible sean trasportados del primero á los segundos pueblos, y que depositados en estos, infecten la atmósfera, haciendo en su virtud explosion el cólera sin que hayan experimentado sus efectos las localidades intermedias? ¿No se explica así satisfactoriamente la manera brusca de aparecer la enfermedad, como en Carmona, atacando repentinamente á muchos individuos á la vez? ¿No se explica igualmente por qué el cólera salva largas distancias, que nunca son muy largas? Se dirá que partimos de una suposicion; es verdad, pero esta suposicion es tan razonable, queraya en certidumbre, y mas admisible por lo tanto que la suposicion contraria de que el cólera se desarrolla espontáneamente.

Si el cólera en su marcha siguiera siempre una misma direccion; si caminara, como se ha dicho por los anticongestionistas, de Este á Oeste, en este caso pudiera decirse que es trasmisible, esto es, que por virtud propia pasa de un punto á otro sin que lo conduzcan las personas ó efectos. Pero no sé con qué razon, y me admira, se haya supuesto por autores muy recomendables que marcha de Este á Oeste.

Si tomamos á Europa, por ejemplo, en 1852 lo vemos trasmitirse de Norte á Sur, viniendo de Rusia á Polonia y Prusia. Le vemos seguir una marcha enteramente opuesta de Sur á Norte, partiendo de Dinamarca á Suecia y Noruega; observamos que retrocede invadiendo á Holanda, y que se dirige al Oeste á buscar á Inglaterra, para retroceder de aquí en direccion del Este, visitar á Dunquerque, y continuar caminando de Oeste á Este, trasmitiéndose á los departamentos del Norte de esta nacion. Le vemos llegar con un destacamento de tropas procedentes de estos lugares á San Dionisio, viniendo de Norte á Sur.

En España apareció en la última invasion en los pueblos occidentales de la provincia de Pontevedra, habiendo llegado á ellos en direccion de Oeste, á Este, y continuando por la misma via y despues en todas direcciones. El año 1854 apareció en los puertos orientales y del Mediodía, y se le vió partir de ellos de Sur á Norte, de Este á Oeste, en una palabra, en todas direcciones, porque en todas caminan los efectos y las personas

(Se continuará.)

PALMA.
IMPRESA MALLORQUINA,
á cargo de
JAIME LUIS RAMONELL.
Pórtico de Santo Domingo, número 58.